

ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE
PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Guatemala, 1 de diciembre de 1995

Acuerdo No. 2/95

ADOPCION DEL PRESUPUESTO PARA 1996 DE LA AEC, DE LAS
CUOTAS QUE CUBRIRAN LOS PAISES Y DE LA COMPOSICION Y
ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA

El Consejo de Ministros:

Con fundamento en los Artículos IX (b) y XII (1, 2 y 4) del Convenio Constitutivo de la AEC,

1.- Acuerda fijar el Presupuesto de la Secretaría de la AEC en 1.5 millones de dólares estadounidenses para el año de 1996 únicamente, por lo que dicho presupuesto es de naturaleza interina.

2.- Aprueba como indicativo el desglose por partidas que se incluyen como Anexo I, desglose en el cual se establecen las siguientes proporciones:

- Consejo de Ministros	5.33% del presupuesto
- Secretaría General	
Personal Internacional	55.45% del presupuesto
Personal Local	5.10% del presupuesto
Viajes Oficiales	6.71% del presupuesto
Gastos Administrativos Generales	11.67% del presupuesto
Consultores y Reuniones	15.73% del presupuesto

Para la base del cálculo de los salarios de los funcionarios internacionales se tomó como referencia la escala aplicada por la ONU (tabla aprobada en marzo de 1995). Establece una equivalencia de la categoría D-2 para el Secretario General, D-1 para los directores, P-3 para funcionarios *senior* y P-2 para funcionarios *junior*.

3.- Aprobó el salario y el ingreso total del Secretario General tal y como se presenta en el Anexo II. Para el resto de funcionarios internacionales el salario e ingreso total que se menciona en el numeral anterior tiene carácter de provisional, encomendando al Comité de Presupuesto y Administración que resuelva en el primer trimestre de 1996 una escala definitiva de salarios.

4.- Autoriza al Secretario General para que, con el visto bueno del Comité de Presupuesto y Administración y la aprobación del Presidente del Consejo de Ministros, pueda contratar el personal indispensable para el funcionamiento de la Secretaría en la fase inicial.

5.- Autoriza la composición y estructura de la Secretaría tal como se muestra en el mismo Anexo II, y subraya el hecho de que la contratación del personal de la Secretaría se hará de manera escalonada, conforme la Asociación cuente con recursos financieros propios y en la medida que las necesidades de trabajo así lo requieran.

6.- Acuerda la distribución de cuotas y aportes de los Miembros conforme se presenta en el Anexo III.

7.- Toma nota del pronunciamiento de Las Bahamas, mediante el cual este Estado Miembro deseará en un futuro una reconsideración sobre su inclusión en la categoría D.

8.- Acepta el ofrecimiento de Trinidad y Tobago de contribuir con 70,000.00 dólares estadounidenses al presupuesto de la Asociación, además de su aporte anual fijado, y toma nota de que dicho aporte estará sujeto a una revisión anual.

9.- Aprueba que las cuotas de los Miembros Asociados en el presupuesto de la Asociación se fijarán por mutuo acuerdo entre la AEC y cada Miembro Asociado.

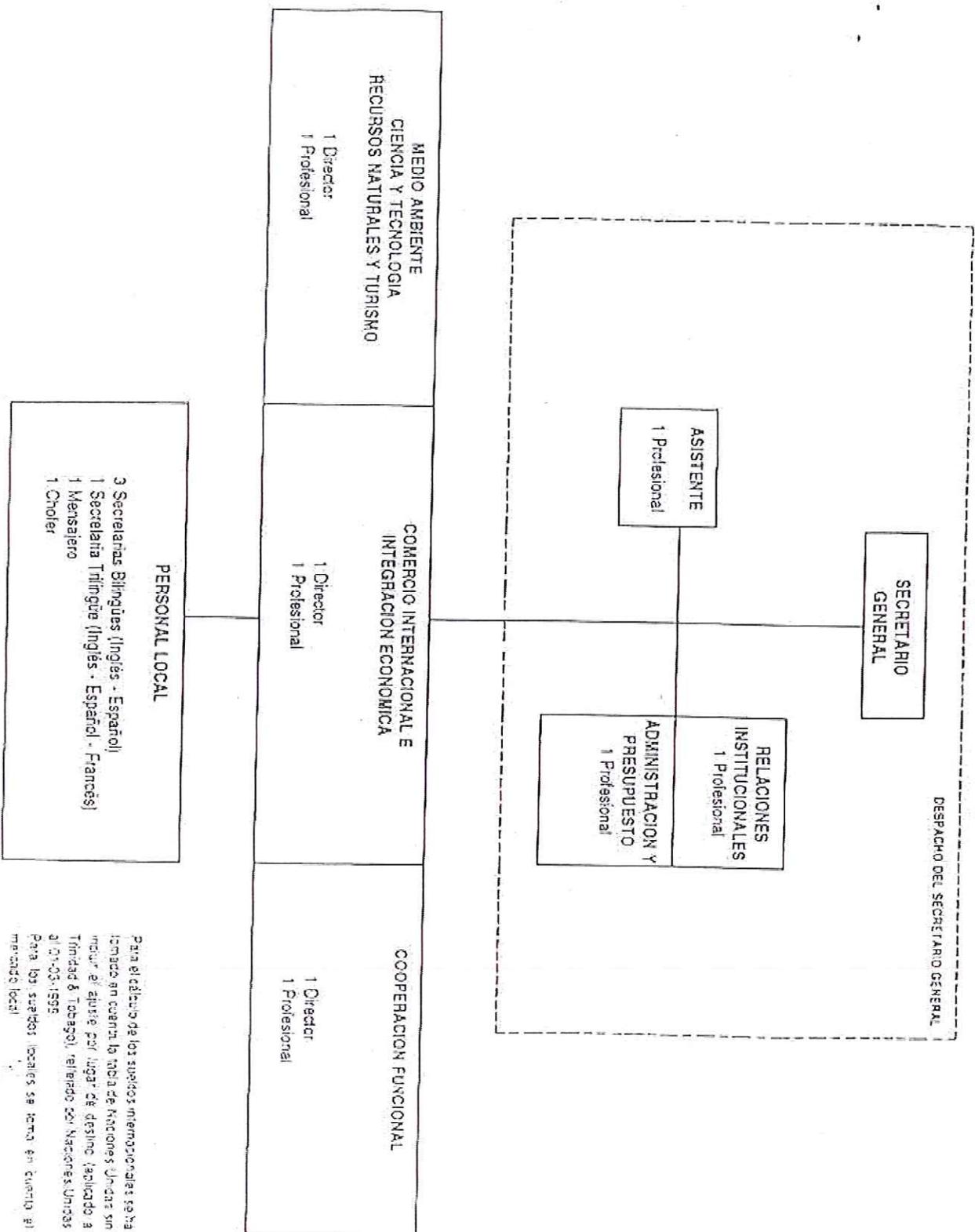
ANEXO I

ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO EN DIVISAS
DETALLE POR PARTIDAS, SUBPARTIDAS Y RUBROS

16 funcionarios con la previsión de beneficios más frecuentes en los organismos internacionales (Personal Internacional: 10 / Personal Local: 6)	Gastos en US\$	Gastos en TT\$ convertidos a US\$	Total Presupuesto en US\$	% Por Partida
CONSEJO DE MINISTROS	39,300.00	40,700.00	80,000.00	5.33
1. Personal	39,300.00	5,700.00	45,000.00	
2. Materiales de Suministro de Impresión		10,000.00	10,000.00	
3. Alquiler de Máquinas y Equipos		10,000.00	10,000.00	
4. Alquiler de Locales		10,000.00	10,000.00	
5. Atenciones Oficiales		5,000.00	5,000.00	
SECRETARÍA GENERAL				
1. Personal Internacional	831,779.00		831,779.00	55.45
1.1 Sueldo Básico	514,115.00		514,115.00	
1.2 Beneficios	165,820.00		165,820.00	
1.2.1 Fondo de Previsión	71,976.00		71,976.00	
1.2.2 Finalización de Contrato	42,844.00		42,844.00	
1.2.3 Seguros	15,000.00		15,000.00	
1.2.4 Subsidio de Vivienda	24,000.00		24,000.00	
1.2.5 Gastos de Representación	12,000.00		12,000.00	
1.3. Gastos de Contratación	151,844.00		151,844.00	
2. Personal Local		76,562.00	76,562.00	5.10
2.1 Sueldo Básico		55,700.00	55,700.00	
2.2 Beneficios		17,279.00	17,279.00	
2.2.1 Fondo de Previsión		7,798.00	7,798.00	
2.2.2 Prestaciones Sociales		3,481.00	3,481.00	
2.2.3 Seguros		6,000.00	6,000.00	
2.2.4 Horas Extras		3,583.00	3,583.00	
3. Viajes Oficiales	100,603.00		100,603.00	6.71
4. Gastos Administrativos Generales		175,056.00	175,056.00	11.87
4.1 Gastos del Local		3,000.00	3,000.00	
4.2 Mobiliario		5,100.00	5,100.00	
4.3 Equipos		16,700.00	16,700.00	
4.4 Materiales y Suministros		16,900.00	16,900.00	
4.5 Comunicaciones		90,000.00	90,000.00	
4.6 Publicaciones e Impresiones		10,000.00	10,000.00	
4.7 Difusión		15,000.00	15,000.00	
4.8 Atenciones Oficiales		5,000.00	5,000.00	
4.9 Otros Gastos		14,256.00	14,256.00	
5. Consultores y Reuniones	216,000.00	20,000.00	236,000.00	15.73

ANEXO 2: ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA



Para el cálculo de los sueldos memoracionales se va llamado en cuenta la tabla de Naciones Unidas sin incluir el ajuste por lugar de destino (aplicado a Trinidad & Tobago), referido por Naciones Unidas al 01-03-1995

Para los sueldos locales se toma en cuenta el mercado local

DISTRIBUCION DE CUOTAS DE LA AEC

	% del total	Monto US\$
1. GRUPO I	39.296	589,436
Categoría A	5.648	84,726
Antigua y Barbuda	0.6276	9,414
Dominica	0.6276	9,414
Grenada	0.6276	9,414
Guyana	0.6276	9,414
Haiti	0.6276	9,414
Nicaragua	0.6276	9,414
San Cristóbal y Nevis	0.6276	9,414
San Vicente y las Granadinas	0.6276	9,414
Santa Lucía	0.6276	9,414
Categoría B	3.742	56,128
Belice	1.87093	28,064
Suriname	1.87093	28,064
Categoría C	9.556	143,340
Barbados	2.389	35,835
El Salvador	2.389	35,835
Guatemala	2.389	35,835
Honduras	2.389	35,835
Categoría D	20.349	305,242
Costa Rica	2.90707	43,606
Cuba	2.90707	43,606
República Dominicana	2.90707	43,606
Jamaica	2.90707	43,606
Las Bahamas	2.90707	43,606
Panamá	2.90707	43,606
Trinidad y Tobago	2.90707	43,606
2. GRUPO II	40.167	602,500
Colombia	13.38889	200,833
México	13.38889	200,833
Venezuela	13.38889	200,833
3. GRUPO III	15.871	238,064
Miembros Asociados	15.87093	238,064
4. PAÍS SEDE	4.667	70,000
TOTAL (1+2+3+4)	100.00	1,500,000

**DETALLE PARTIDAS PRESUPUESTALES
PERSONAL INTERNACIONAL EN US\$
DATOS NOMINA**

Funcionarios Personal Ejecutivo	Cargo	Sueldo Total		Gastos de Contratación	Subsidio de Vivienda	Gastos de Representación	Fondo de Previsión	Seguro de Vida y Médico	Gios. de Repatriación y Finalización de Contrato y
		Annual							
1.	Secretario General	89,862	18,389	24,000	12,000	12,581	1,500	7,489	
3	Directores	193,629	48,836			27,108	4,500	16,136	
Personal Prof. Senior 3 Senior + 3 Junior									
6	Profesionales	230,624	84,919			32,287	9,000	19,219	
Total Personal Internacional = 4+6+10									
		514,115	151,844	24,000	12,000	71,976	15,000	42,844	
Personal Local									
Secretaría de Secret. Gral.		Secret. Ejec. Trilingüe	12,000			1,680	1,500	750	
Unidad de Secretarías (3)		Secret. Ejec. Bilingüe	32,400			4,536	1,500	2,028	
Secretaría Gral. 1		Chofer 1	8,207			869	1,500	308	
Secretaría Gral. 1		Mensajero 1	5,093			713	1,500	318	
Total Personal Local = 6			55,700			7,798	6,000	3,491	
Total Personal Internacional y Local			569,815	151,844	0	79,774	21,000	46,325	

Costo de Cambio: \$ 80 por US\$ 1 0

Los gastos de contratación suponen un mes de sueldo + 3 pasajes + mudanza.

Se ha supuesto un subsidio de vivienda para el Secretario General de US\$ 2,000 mensuales.

Se han supuesto gastos de representación de US\$ 1,000 mensuales para el Secretario General.

Beneficios supuestos

Fondo de ahorro: 14% del sueldo mensual lo aporta la Asociación y 7% el funcionario.

Finalización de funciones: todos los funcionarios internacionales están contratados por tiempo determinado, no se ha incluido reserva para el traslado y la mudanza al finalizar el contrato.

Al finalizar el contrato a tiempo determinado el funcionario recibe un mes de sueldo por cada año de servicio.

En el personal local se han previsto 3 semanas por año de servicio como prestaciones sociales.

No se han estimado vacaciones